



## 1. ANTECEDENTES

Tipo de Compra	BIEN
Objeto Contractual	Adquisición de equipos SCBA para el Cuerpo de Bomberos del GADMR.
Fecha	03 DE DICIEMBRE DEL 2025
Gestión o Unidad Requiriente	GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
Responsable de la unidad Requiriente	TNT. (B) SANTILLAN LOGROÑO EDWIN VICENTE

## 2. DESARROLLO

### 2.1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Según lo establece la Constitución de la República, en su Art. 288, dispone: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social".

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 4: enuncia que: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella se deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional". De la misma manera en su Art. 9, establece que son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, entre otros... "(...) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia al Plan anual de Desarrollo; (...) 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública. (...) 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y su ejecución oportuna; (...) 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado. (...) 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP."

En base al art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, El Cuerpo de Bomberos del cantón Riobamba, es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Riobamba, que tiene como misión el proveer servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; apoyo en eventos adversos de origen natural o antrópicos; y efectuar acciones de salvamento, de forma eficiente y efectiva, a través de la intervención de su talento humano técnicamente calificado y entrenado, con equipos y herramientas de última tecnología, bajo los principios fundamentales del buen vivir, para precautelar la seguridad de la ciudadanía en el cantón y la sociedad en general, y al ser una Institución que maneja fondos públicos y realiza sus adquisiciones con dichos recursos, se encuentra enmarcada en el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública, según el art. 1 de la Ley de la materia.

El Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público COESOP, en su CAPITULO QUINTO; DERECHOS Y OBLIGACIONES, Artículo 234.- Derechos. Además de los derechos establecidos en la Constitución de la República y la ley que regula el servicio público, son derecho de las y los servidores de las entidades complementarias de seguridad, los siguientes: Numeral 5. La provisión de uniformes, equipamiento, instrumentos y útiles de trabajo, de conformidad con el reglamento respectivo de cada entidad.

En el Art 12 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la seguridad y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. En el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Cuerpo de Bomberos, debidamente autorizado por el Ministerio del Trabajo en su Capítulo 1 Disposiciones Reglamentarias; Obligaciones Generales del Cuerpo de Bomberos del GADMR, Literal e) Entregar Gratuitamente a sus colaboradores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.

Según las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos: La norma 406-02.- planificación: las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el plan anual de contratación con el presupuesto correspondiente. (...)

El cumplimiento de parámetros internacionales es de gran importancia para poder mantener un buen estándar de seguridad del personal operativo el

## 2.2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN) Y CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD (COMPRAS SOSTENIBLES)

Es importante indicar en un inicio que la institución cuenta con equipos de respiración autónoma en un total de 56 equipos repartidos dentro del área operativa, para ello desde la gestión operativa institucional se solicitó un servicio de evaluación de los equipos por parte del fabricante de los mismos. Para ello la institución sometió a distintas pruebas a los siguientes equipos.

MODELO EXISTENTE	PRESIÓN DE TRABAJO	CANTIDAD DE EQUIPOS
FIREHAWK M7	2216 PSI	31
FIREHAWK M7XT	4500 PSI	25
	TOTAL	56

En el mencionado informe se realizaron las pruebas de mantenimiento preventivo- prueba de flujo posicheck, aplicando los protocolos de seguridad establecidos por la NFPA 1852. Estas pruebas técnicas realizadas por el fabricante implican las siguientes comprobaciones:

- Prueba de funcionamiento de partes electrónicas y estado de las baterías.
- Prueba de fugas en la máscara.
- Presión de activación estática.
- Prueba de fugas de alta presión.
- Frecuencia respiratoria estándar
- Frecuencia respiratoria máxima.
- Prueba de manómetro y HUD.
- Prueba de derivación (ByPass).
- Prueba de activación sonora.
- Calibración de reguladores de primera y segunda etapa.

De las pruebas antes mencionadas el fabricante entregó los siguientes resultados:

MODELO EXISTENTE	PRESION	ESTADO	CANTIDAD
FIREHAWK M7	2216 PSI	Equipos no cumplen con los requisitos de operatividad y funcionamiento.	31
FIREHAWK M7XT	4500 PSI	Prueba posicheck no aprobada.	5
FIREHAWK M7XT	4500 PSI	Prueba posicheck aprobada	20

De acuerdo al resultado anteriormente expuesto por el fabricante se puede garantizar que 20 de un total de 56 equipos están aptos para operar en las condiciones de combate contra incendios y son seguros para el personal.

Es por ello que mediante Memorando N°: CBGADMR-AFEB-2025-006-M, solicito al director de gestión operativa de la

institución se me certifique cual es el personal apto para desarrollar las labores bomberiles utilizando los equipos de respiración autónoma. Para lo cual mediante Memorando N° : CBGADMR-GO-2025-745-M, se entrega el cuadro de "APTITUD MÉDICA" del personal del CBGADMR actualizado al mes de junio 2025, emitido por la Dra. Mayra Balseca, médico ocupacional de la institución.

En este informe se detallan las personas que cuentan con limitaciones de todo tipo que impiden el normal desenvolvimiento de sus actividades en calidad de bombero, por ello se procede a contabilizar cuantas personas se encuentran aptas para ocupar un equipo de respiración autónoma dentro del desarrollo de las actividades bomberiles, dando como resultado 73 personas operativas.

Además de ello se solicitó mediante Memorando N° : CBGADMR-GO-2025-710-M, la existencia de equipos en bodega, teniendo como contestación mediante Memorando N° : CBGADMR-GF-BG-2025-167-M, la no existencia de los mismos.

Es por ello que se puede determinar cómo necesidad institucional la adquisición de equipos de respiración autónoma en un numérico total de 56 equipos, sus respectivos módulos de carga y cilindros de repuesto para respaldo de la atención de emergencias.

Es así que la necesidad de compra tomando en cuenta que existen 20 equipos completamente operativos, para un total de 73 personas operativas existe un faltante de 53 equipos para tener un 100 % de operatividad, sin embargo, hay que tomar en cuenta que existe un requerimiento planteado por parte del proyecto del grupo especializado de materiales peligrosos en el cual se solicita por la dinámica de su actividad la institución adquiera equipos de respiración autónoma con cámara térmica. Es por ello que en el presente proceso se solicita un numérico de 3 equipos con cámara térmica.

Además, de este requerimiento es importante mencionar que cada uno de los equipos en esta adquisición debe tener tanques de aire comprimido de reserva para el abastecimiento rápido en caso de que una emergencia así lo requiera, en este sentido se establece una reserva de 4 cilindros de 5500 psi de 30 minutos de duración y 5 cilindros de 5500 psi de 45 minutos de duración.

### **Justificación de uso del CPC:**

La principal justificación legal recae en las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), específicamente a través de resoluciones que establecen un listado de Códigos CPC exentos de Verificación de Producción Nacional.

- Exención por Resolución del SERCOP: El Código CPC 481600124 (Equipo de Respiración Autónomo) ha sido expresamente incluido en el listado de bienes que, debido a su naturaleza especializada y/o la inexistencia de un nivel de producción nacional suficiente o con las características técnicas requeridas, están exentos del procedimiento de Verificación de Producción Nacional (VPN) y su autorización.
- Fundamento Legal General: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General establecen la prioridad de los productos y servicios nacionales, pero también prevén excepciones para bienes y servicios que deban ser adquiridos en el extranjero cuando no exista producción nacional o esta no cumpla con las especificaciones técnicas o cantidades requeridas. El SERCOP formaliza estas excepciones a través de la lista de CPCs exentos.

Por otro lado la justificación técnica se centra en la naturaleza crítica y las especificaciones de alta exigencia del bien asociado a este código, lo que a menudo implica que solo proveedores internacionales pueden cumplir con los requisitos.

- Naturaleza del Bien: El Equipo de Respiración Autónomo (ERA o SCBA) es un Equipo de Protección Personal (EPP) vital utilizado por bomberos y personal de rescate.
- Especificaciones Críticas: Estos equipos deben cumplir con estándares de seguridad internacionales extremadamente rigurosos y específicos (por ejemplo, normas de la NFPA - *National Fire Protection Association* - u otras equivalentes) en cuanto a:
  - Calidad y Fiabilidad: Resistencia a altas temperaturas, llamas y ambientes corrosivos.
  - Certificaciones: Necesidad de certificaciones de organismos internacionales que garanticen su funcionamiento en condiciones extremas y de vida o muerte.
  - Tecnología Especializada: Requisitos específicos en la máscara, arnés, botellas de aire comprimido, sistemas de alarma, y comunicación, que son desarrollados y patentados por fabricantes especializados a nivel global.
- Inexistencia de Alternativa Nacional: La justificación técnica implica que, al momento de la contratación, la producción nacional no puede igualar las especificaciones técnicas requeridas por la entidad (basadas en estándares internacionales de seguridad) o la cantidad/volumen de equipos de esta especialidad requeridos para la

## 2.3. ANÁLISIS BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD

### 1. Análisis de Beneficio:

El beneficio principal de la adquisición de los ERA es la protección de la vida y la salud de los bomberos, lo cual es invaluable. Los ERA permiten a los bomberos operar en entornos con gases tóxicos, humo denso o deficiencia de oxígeno, reduciendo drásticamente el riesgo de asfixia, intoxicación y lesiones pulmonares a largo plazo.

**Reducción de Riesgos:** La disponibilidad de ERA de alta calidad minimiza el riesgo de accidentes fatales y lesiones graves durante las misiones, lo que se traduce en una menor pérdida de personal operativo y en la reducción de costos asociados a indemnizaciones y tratamientos médicos.

**Capacidad Operativa Mejorada:** Los bomberos pueden ingresar a estructuras en llamas o a espacios confinados de manera segura, lo que les permite realizar rescates y labores de extinción más rápidamente y con mayor éxito. Esto protege no solo a los bomberos, sino también a la población a la que sirven.

**Confianza y Moral del Personal:** Saber que se cuenta con el equipo adecuado para la protección personal aumenta la confianza y la moral del cuerpo de bomberos, lo que se traduce en un mejor desempeño y compromiso con su labor.

### 2. Análisis de Eficiencia:

La eficiencia se relaciona con la optimización de los recursos para lograr los objetivos. La adquisición de ERA eficientes implica considerar la relación entre el costo del equipo y el rendimiento que ofrecen.

- **Costo-Beneficio:** Aunque la inversión inicial en ERA puede ser significativa, el costo se justifica por la reducción de los gastos a largo plazo relacionados con lesiones, enfermedades profesionales y la pérdida de personal. Un equipo de calidad superior, aunque más caro, puede tener una vida útil más larga y requerir menos mantenimiento, lo que lo hace más eficiente a largo plazo.
- **Mantenimiento y Durabilidad:** La elección de ERA que sean **fáciles de mantener**, con repuestos accesibles y una **larga vida útil**, asegura que la inversión sea sostenible. Un mantenimiento preventivo adecuado garantiza que los equipos estén siempre listos para su uso, evitando costosas reparaciones o la necesidad de reemplazo prematuro.
- **Capacitación:** Es fundamental que la adquisición del equipo se acompañe de una **capacitación adecuada** para su uso y mantenimiento. Un personal bien entrenado utilizará el equipo de manera más eficiente, maximizando su rendimiento y prolongando su vida útil.

### 3. Análisis de Efectividad:

La efectividad mide si la adquisición de los ERA logra los objetivos esperados. Un equipo es efectivo si permite a los bomberos cumplir su misión de manera segura y exitosa.

- **Seguridad y Fiabilidad:** Un ERA es efectivo si garantiza un suministro de aire constante y seguro durante el tiempo especificado. La fiabilidad del equipo es crucial para la seguridad del bombero. Fallas en el suministro de aire pueden tener consecuencias fatales.
- **Rendimiento Operacional:** La efectividad se mide en la capacidad de los ERA para facilitar las operaciones de rescate y extinción. Equipos ligeros, con diseño ergonómico y con alarmas que indican la baja presión de aire, son más efectivos, ya que permiten a los bomberos moverse con agilidad y tomar decisiones informadas en entornos de alto estrés.
- **Resultados Tangibles:** La efectividad de la adquisición se puede medir en la reducción del número de incidentes con lesiones graves o muertes de bomberos, el aumento en el número de rescates exitosos en entornos peligrosos y la mejora general en la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos de Riobamba.

## Aplicación del principio de valor por dinero.

Con la finalidad de maximizar el valor por dinero considerando la calidad de los productos a adquirirse, hay que empezar por aclarar que no existe producción nacional de los Equipos de Respiración Autónoma por lo cual existen dos caminos para la adquisición de estos equipos. La primera por adquisición nacional, sea por subasta inversa o licitación y la segunda opción que es la importación.

Es así que realizando la comparativa para realizar los procesos nacionales vs una importación existen valores dentro de la adquisición nacional que inflan el precio para la institución pública cómo se lo puede ver en el siguiente gráfico:

<b>Impuesto</b>	<b>Subasta inversa/ licitación</b>	<b>Importación</b>
Arancel ad valorem/ CIF	Paga	No paga
IVA (15%)	Paga	No paga
FODINFA	Paga	No paga
Tasa por servicios aduaneros	Paga	Paga

Esto implica un aumento en el costo del producto de alrededor del 20% del valor a contratarse, lo cual dentro de este proceso implicaría un valor extra de aproximadamente \$158.020,00 dólares, este incremento para la institución sería de gran impacto ya que existen otras necesidades a ser cubiertas.

Es por ello que el Código Orgánico de producción, comercio e inversiones establece que las instituciones del sector público, incluyendo cuerpos de bomberos, pueden importar bienes exentos de tributos al comercio exterior si están destinados a servicios públicos como:

- Salubridad
  - Asistencia técnica
  - Emergencias
  - Protección civil
- La exoneración aplica a aranceles, IVA, FODINFA y demás tributos, excepto las tasas por servicios aduaneros.

Tomando en cuenta las ventajas de realizar una importación por parte del Cuerpo de Bomberos del GADMR, también se está tomando en cuenta los CPC exentos de la publicación del proceso de verificación de producción nacional y su autorización de acuerdo a la resolución RESOLUCIÓN No. R.I-SERCOP-2023-0001, en la cual se exime del mencionado proceso al CPC 481600124 correspondiente a Equipo de respiración autónomo (autocontenido).

Hay que tomar en cuenta que, el elegir como institución el realizar un proceso de compra a nivel internacional, no solamente es priorizar la parte económica de la compra, se debe también visionar que al no existir una producción nacional la garantía y el servicio postventa de los equipos es de total importancia para la adquisición de estos equipos de respiración autónoma ya que es parte del equipo de protección personal de los bomberos en el caso de incendios estructurales.

Además de la importancia económica de realizar una compra internacional, es preponderante destacar que al cumplimiento de la normativa NFPA, se está garantizando la salud y seguridad de los bomberos, mediante un estándar de seguridad y calidad internacional. Por lo cual, dentro de este análisis, la institución no solamente prioriza la parte económica (dinero a gastar), sino que también, se esta dando valor a los estándares de seguridad internacional para

contar con equipos de respiración autónoma segura y apropiada para el personal bomberil.

Por todo lo antes mencionado analizando el principio de valor por dinero, se puede determinar que es de gran importancia para la institución realizar este proceso mediante una importación y no por un régimen de contratación pública nacional.

#### 2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO (OBJETO CONTRACTUAL DEL PROCESO)

Cantidad	CPC	Unidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
3	481600124	u	SCBA con cámara térmica, Cilindro de 5500 psi de 45 minutos con conexión rápida. Incluye caja de transporte	14914.0000	\$ 44742.00
53	481600124	u	SCBA sin cámara térmica. Cilindro de 5500 psi de 45 minutos con conexión rápida. Incluye caja de transporte	13661.0000	\$ 724033.00
4	481600124	u	Cilindro de 5500 PSI, 30 minutos	2200.0000	\$ 8800.00
5	481600124	u	Cilindro de 5500 PSI, 45 minutos	2500.0000	\$ 12500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 790075.00</b>

#### 2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PARA BIENES Y OBRAS)

Revisar anexo de especificaciones técnicas.

#### 2.6. TÉRMINOS DE REFERENCIA (PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍA)

No aplica.

#### 2.7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

VALOR	JUSTIFICACIÓN
<b>\$ 790075.00 MÁS IVA</b>	EL PRESUPUESTO SE OBTUVO MEDIANTE ESTUDIO DE MERCADO SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 49 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LOSNCP, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 53 DE LA RESOLUCIÓN R.E-SERCOP-2023-0134, revisar formulario de estudio de mercado.

#### 2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será de 240 días, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del administrador del contrato. La adjudicación del presente proceso será TOTAL.

#### 2.9. FORMA DE PAGO

El pago se lo realizará el 50% de anticipo, el 30% posterior al informe que realice el administrador del contrato una vez realizada la visita a fábrica y el 20% contra entrega de los bienes.

#### 2.10. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la proforma será de 120 días.

### 2.11. DATOS DEL PROVEEDOR (EN CASO DE CONTRATACIONES DIRECTAS)

**NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL**

**NÚMERO DE RUC**

No aplica.

### 2.12. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA PARA LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DETALLADO EN EL ÍTEM ANTERIOR.

No aplica.

### 2.13. REQUISITOS MÍNIMOS

Tipo de requisito mínimo:	Detalle
<b>Experiencia General:</b>	El oferente deberá acreditar experiencia general en venta de Equipos de Protección Personal para Bomberos en los últimos 5 años.
¿Cómo debe ser justificada?	Para acreditar la experiencia deberá presentar, al menos un acta entrega recepción, factura, o contrato, que acredite dicha experiencia por un valor de al menos el 30% del valor de este procedimiento.
<b>Experiencia Específica:</b>	El oferente deberá acreditar experiencia específica en venta de Equipos de Respiración Autónoma SCBA para Bomberos.
¿Cómo debe ser justificada?	Para acreditar la experiencia deberá presentar, al menos un acta entrega recepción, factura, o contrato, que acredite dicha experiencia por un valor de al menos el 20% del valor de este procedimiento.

### 2.14. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

Tipo de parámetro:	Detalle
<b>Oferta económica:</b>	<p>50% . La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> <p>La fórmula que se aplicará para esta calificación es la siguiente:</p> <p>Oferta económica de cada oferente= precio menor oferente x calificación máxima/ precio del oferente.</p>
<b>Plazo propuesto:</b>	50%. La evaluación del plazo de ejecución será con el mayor puntaje, los 50 puntos a la oferta que señale el menor plazo de ejecución y las demás se asignará el puntaje mediante una regla de

ejecución y las demás se asignara el puntaje mediante una regla de tres.

## 2.15. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO (S) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Se deberá presentar certificado de cumplimiento de Norma NFPA 1981 "Norma para Equipos de Respiración Autónoma (ERA) de Circuito Abierto para Servicios de Emergencias", edición 2018, emitido por un organismo internacional de tercera parte.
2. Se deberá presentar certificado de cumplimiento de Norma NFPA 1982 "Norma para Sistemas de Seguridad de Alerta Personal PASS", edición 2018, emitido por un organismo internacional de tercera parte.
3. Se deberá presentar certificado de cumplimiento de Norma NIOSH, edición 2018.
4. Se deberá presentar certificado ISO 9001: 2015 del fabricante emitido por un organismo internacional de tercera parte.
5. Se deberá presentar carta de ser distribuidor autorizado emitida por el fabricante, actualizada del año en curso.
6. Se deberá presentar una carta por parte del oferente indicando una garantía de 5 años. Deberá enunciarse en la oferta a través de una carta compromiso la garantía técnica de los bienes a adquirir por un periodo de al menos cinco (5) años. Dicha garantía deberá avalar que los equipos de respiración autónoma se encuentren libres de defectos de fabricación, y, que, en el caso de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.

Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBGADMR durante la vigencia de la garantía antes mencionada. El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado.

7. El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta compromiso mediante el cual se comprometa a impartir una capacitación a los funcionarios que utilizarán los equipos de respiración autónoma, de mínimo de 8 horas sobre el uso, cuidado y mantenimiento de usuario de las prendas para su mejor conservación, esta capacitación no tendrá ningún costo adicional para el CBGADMR.

## 3. CONCLUSIONES

Se puede concluir que dentro de los análisis realizados en este formulario se justifica la adquisición de los equipos descritos en el objeto de contratación, tanto desde la necesidad implícita que significa la renovación de estos equipos en favor del cuidado del personal operativo de la institución, cómo en la parte legal y económica en la cual se han desglosado los análisis y criterios técnicos para el óptimo proceder administrativo de esta compra.

## 4. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, se exhorta a continuar con el proceso administrativo correspondiente en pro del fortalecimiento operativo institucional.

## 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

**ELABORADO POR:**

**APROBADO POR :**

TNT. (B) SANTILLAN LOGROÑO EDWIN VICENTE  
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (E)**

CAP. (B) TNLGO. PACA PADILLA LUIS GONZALO  
**JEFE DE BOMBEROS SUBROGANTE**

VALIDACIÓN DE FORMULARIO

VALIDACIÓN DE INFORME DE NECESIDAD (ASPECTOS DE FORMA) PARA USO EXCLUSIVO DE COMPRAS PÚBLICAS

Se adjunta la parte correspondiente a la Validación del Informe de Necesidad (Aspectos de Forma), emitido por la Unidad de Compras Públicas.

FINANCIAMIENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE GESTIÓN FINANCIERA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se adjunta certificación presupuestaria de la disponibilidad de fondos, de acuerdo al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y el Art. 24 de la LOSNCP.

AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO

**AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**